

H - 16

MATERIA: VENTA DE BIENES DE USO DEPRECIABLES CON COBRO EN EJERCICIOS FUTUROS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
Ejercicio actual			
Devengamiento de derechos financieros			
– Derecho a percibir recursos por la venta de bienes de uso depreciables de acuerdo a la documentación sustentatoria correspondiente.			
11510	C x C Venta de Activos No Financieros ¹	XXX	
45302	Venta de Edificaciones		XXX
45303	Venta de Vehículos		XXX
45304	Venta de Muebles y Enseres		XXX
45305	Venta de Máquinas y Equipos		XXX
45306	Venta de Equipos Informáticos		XXX
45307	Venta de Activos Vivos		XXX
45314	Venta de Estructuras Móviles		XXX
45315	Venta de Mobiliario de Uso Público		XXX
45399	Venta de Otros Bienes de Uso		XXX
Percepción de derechos financieros			
a) Por la parte de los recursos de la venta que se cobran en el ejercicio actual.			
– Percepción de los recursos por la venta de los bienes de uso.			
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
11510	C x P Venta de Activos No Financieros ¹		XXX
Otorgamiento del crédito			
b) Por la parte de los recursos de la venta que se cobran en ejercicios futuros.			
– Otorgamiento de préstamos por la venta de activos a plazo.			
12320	Préstamos por Ventas a Largo Plazo	XXX	
2153209	C x P Préstamos – Por Ventas a Plazo		XXX

H - 16

MATERIA: VENTA DE BIENES DE USO DEPRECIABLES CON COBRO EN EJERCICIOS FUTUROS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTO FINANCIERO</u>			
Percepción y pago presupuestario			
– Percepción de derechos mediante compensación con el financiamiento otorgado.			
2153209	C x P Préstamos – Por Ventas a Plazo	XXX	
11510	C x C Venta de Activos No Financieros ¹		XXX
<u>MOVIMIENTOS ECONÓMICOS</u>			
Costo de venta			
– Costo de venta de los bienes de uso depreciables.			
55302	Costo de Venta de Edificaciones	XXX	
55303	Costo de Venta de Vehículos	XXX	
55304	Costo de Venta de Muebles y Enseres	XXX	
55305	Costo de Venta de Máquinas y Equipos	XXX	
55306	Costo de Ventas de Equipos Informáticos	XXX	
55307	Costo de Ventas de Activos Vivos	XXX	
55314	Costo de Ventas de Estructuras Móviles	XXX	
55315	Costo de Ventas de Mobiliario de Uso Público	XXX	
55399	Costo de Venta de Otros Bienes de Uso Depreciables	XXX	
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso ¹	XXX	
149	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso ¹	XXX	
141	Bienes de Uso Depreciables ¹		XXX
18103	Mobiliario de Uso Público		XXX
Al término del periodo o al momento de la percepción de la cuota			
– Reconocimiento de los intereses ganados de acuerdo al contrato.			
12321	Intereses por Préstamos Devengados y no Percibidos	XXX	
43303	Intereses		XXX

H - 16

MATERIA: VENTA DE BIENES DE USO DEPRECIABLES CON COBRO EN EJERCICIOS FUTUROS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>			
Reclasificación de cuenta al término del ejercicio contable según su vigencia			
– Traspaso de largo plazo a corto plazo de acuerdo a su vencimiento.			
12309	Préstamos por Ventas a Corto Plazo	XXX	
12320	Préstamos por Ventas a Largo Plazo		XXX
Ejercicio(s) Siguierte(s)			
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
Devengamiento de derechos financieros			
– Derecho a percibir recursos por la venta del activo no financiero efectuada en ejercicio(s) anterior(es).			
1150603	C x C Rentas de la Propiedad - Intereses	XXX	
1151209	C x C Recuperación de Préstamos – Por Ventas a Plazo	XXX	
12309	Préstamos por Ventas a Corto Plazo		XXX
12321	Intereses por Préstamos Devengados y no Percibidos		XXX
Percepción de derechos financieros			
– Ingreso de fondos.			
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
1150603	C x C Rentas de la Propiedad - Intereses		XXX
1151209	C x C Recuperación de Préstamos – Por Ventas a Plazo		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en las normas de Bienes de Uso e Instrumentos Financieros.
- El presente procedimiento debe utilizarse por las instituciones públicas que están autorizadas legalmente para efectuar venta de activos a plazo.

H - 16

MATERIA: VENTA DE BIENES DE USO DEPRECIABLES CON COBRO EN EJERCICIOS FUTUROS**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- La percepción y pago presupuestario constituye una operación ficta, que al momento de su ocurrencia no genera modificación en las disponibilidades.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.